



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: LP 42/21 - DISPOSICION PREVENTIVA

VISTO:

El Expediente EX 2021-4646112-GDEBA HIAVLPMASGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de **FARMACIA**;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA

“VICENTE LOPEZ Y PLANES”

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 42/21, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de **DESCARTABLES**, dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Jeremías Seppaquercia y Rocío Rodríguez. -

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Myrian Villani, Johana Bileiro y Victoria Anghileri.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 – JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 000 - HIGA “VICENTE LOPEZ Y PLANES” - PROGRAMA 015 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 10 SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11, Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 2, Textiles y vestuarios, Parcial 2, Hilados, telas y confecciones textiles (\$ 163.050,00.-), Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 2, Productos farmacéuticos y medicinales (\$ 63.000,00.-), Partida Principal 6, Productos metalicos, Parcial 1, Productos ferrosos (\$ 73.000,00.-), Partida Principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 5, Útiles menores médico - quirúrgico y de laboratorio (\$ 2.672.541,00.-), por la suma total de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO con 00/100 (\$ 2.971.591,00.-)**; Ejercicio 2021.-

ARTÍCULO 5°.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -